



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Ex-2022-00545786: Jornada de difusión de la Enfermedad de Chagas.

VISTO:

- El pedido presentado por el Secretario de Extensión Prof. Med. Federico Prieto, solicitando autorización para la realización de la actividad de Extensión a la Comunidad sobre: “JORNADA DE DIFUSIÓN DE ENFERMEDAD DE CHAGAS: ¿DE QUE HABLAMOS CUANDO HABLAMOS DE CHAGAS?”

CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;
- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;
- Que se encuadra dentro de las actividades que resguardan el distanciamiento social obligatorio, priorizando el dictado virtual de actividades;
- Que lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y aprobado en sesión ordinaria del Honorable Consejo Directivo del día 28 de julio de 2022;

POR ELLO;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el dictado de la actividad de Extensión sobre: “JORNADA DE DIFUSION DE ENFERMEDAD DE CHAGAS: ¿DE QUE HABLAMOS CUANDO HABLAMOS DE CHAGAS?”, organizada por Cátedra de Parasitología y Micología Médica, el Museo en Ciencias de la Salud HNC y la Secretaría de Extensión FCM-UNC.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que la actividad estará bajo la Dirección del Prof. Dr. Rogelio Daniel Pizzi, la Prof. Dra. Mirtha Páez Rearte, la Prof. Mgter Mercedes Ferrero y la Coordinación de la Gestora Cultural Tec. Paola Franco y el Prof. Med. Alejandro Perla y se desarrollará el día 23 de agosto del 2022, en el Pasillo Central del Hospital Nacional de Clínicas; la actividad estará destinada al público en general, de forma libre y gratuita.

ARTÍCULO 3º: Establecer que la publicación y/o difusión de datos recolectados durante el desarrollo de la actividad no podrá realizarse hasta ser aprobado el informe final por el Honorable Consejo Directivo, y la

confección y entrega de los certificados estará a cargo de la Secretaría de Extensión.

ARTÍCULO 4º: Registrar y Comunicar.

DADA EN SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.